



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.

Doctor

EMIRO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Subsecretario Comisión Séptima Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7 No. 8 – 68 Piso 5

comision7camara@gmail.com

Bogotá D.C.

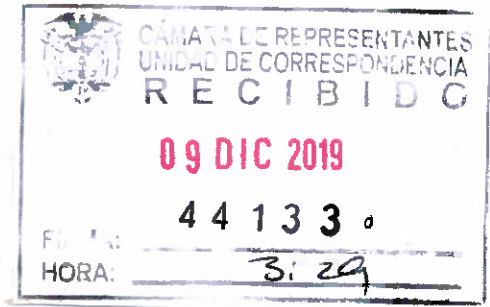
ASUNTO: CONCEPTO PROYECTO DE LEY 234 DE 2019 CÁMARA

Respetado doctor González:

De manera atenta nos permitimos emitir concepto del Proyecto de Ley 234 Cámara "Por medio de la cual establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel", en los siguientes términos, de conformidad con el texto publicado en la Gaceta No. 905 de 2019:

1. El proyecto de ley tiene como finalidad establecer los lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas las modalidades que se financien con recursos públicos, esto es la continuidad del talento humano contratado por las Entidades Administradoras del Servicio (EAS), independientemente que la EAS no cuente con un vínculo contractual con alguna entidad estatal.
2. En primer lugar, es importante señalar que, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, las EAS son concebidas como aliados estratégicos para ofrecer con calidad y oportunidad servicios de educación inicial para la atención integral de todos los niños en la primera infancia como lo señala el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en su lineamiento técnico para la atención de esta población.
3. Se sugiere una revisión del proyecto de ley en cuanto a la normatividad constitucional vigente y la jurisprudencia, atendiendo el equilibrio entre libertad de empresa y derechos de los trabajadores, toda vez que si bien el contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado y es renovable indefinidamente también es cierto que las condiciones para poder efectuar las prórrogas debe fijarlas el empleador dentro del Reglamento Interno de Trabajo.
4. En cuanto a la evaluación de desempeño, su obligatoriedad está regulada por normatividad propia del sector público (Ley 909 de 2004 y en los Decretos 760 de 2005; 1227 de 2005 y 2539 de 2005) y no para las relaciones, cuya ejecución se desarrollan en el sector privado.

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201930000000051069
		Fecha	2019-12-05 07:58:52 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION	
Destinatario	CAMARA DE REPRESENTANTES		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201930000000051069			



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co





5. El presente proyecto de ley es inconveniente dado que el Ministerio del Trabajo ha mantenido una posición estricta respecto a la diversificación de las relaciones laborales, a través de figuras especiales diferentes a las hoy contenidas en artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo en concordancia con el artículo 25 de la constitución *"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"*, así lo anterior, se requieren ajustes al articulado donde se haga referencia al tipo de vinculación laboral.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Proyectó: OGuzmán/ JghanaM

Transcribió: KristieP.

Revisó: MGaitan

Aprobó: FAguirre/ AngelaC/ JRIaga

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

